

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11266 *Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Superior de Servicios.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 127, página 377, de 29 de mayo de 2025, y en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas> ha quedado publicada la resolución y las bases integrales de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en Escala Especial Superior de Servicios de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema general de oposición libre, para cubrir el puesto código 2301251, Enfermero/a, nivel 25, Subgrupo A1, convocadas en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 correspondiente al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Resolución de 19 de junio de 2023 (BOCM de 21 de junio de 2023), y según lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre), y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de mayo de 2025.–La Rectora, Amaya Mendikoetxea Pelayo.